

Referencia	RRHH/2026/801
Procedimiento	ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE JUSTICIA, FASE III.
Asunto	PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONFIRMACIÓN
Unidad Responsable	SERVICIO DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales, Oficinas de Justicia en el municipio y Oficinas Generales del Registro Civil en el Principado de Asturias, por Resolución de 22 de enero de 2026, de la Viceconsejería de Justicia, se realiza consulta al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de los municipios de Oviedo, Gijón y Avilés, sobre su preferencia entre los diferentes Servicios Comunes de las oficinas judiciales.

Las solicitudes se presentarán en el plazo improrrogable de CUATRO días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en la página del Principado de Asturias, en el modelo de solicitud que se acompaña y que debe ser remitido, debidamente firmado, por correo electrónico a ACOPLAMIENTOJUSTICIA@ASTURIAS.ORG, indicando en el asunto: ACOPLAMIENTO OVIEDO/GIJÓN/AVILÉS (según corresponda).